

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.608/2023

Gex 2023/5839.

Asunto. Subsanción Bases para la provisión mediante oposición libre de 7 plazas de policía local.

En la ciudad de Pozoblanco y al día de la fecha de su firma, don Santiago Cabello Muñoz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en atribución de sus competencias dispone,

DECRETO**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO. Publicadas las Bases para la provisión mediante oposición libre de 7 plazas de policía local en el Boletín Oficial de la Provincia número 98, de fecha 25 de mayo de 2023.

SEGUNDO. Habiéndose recibido en esta Administración Requerimiento de de anulación/subsanción de actos y disposiciones de las entidades locales andaluzas sobre Resolución número 2023/2108, de fecha 22 de mayo de 2023, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, por la que aprueba la Convocatoria y las bases para la provisión mediante oposición libre de 7 plazas de policía local.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Considerando que en la base 7.1, se establece que "De acuerdo con la Resolución de 13 de enero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de aspirantes en pruebas selectivas de la Junta de Andalucía, el orden de actuación de las personas aspirantes en las que se requiera una actuación individualizada, será por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», y así sucesivamente".

La Resolución de 13 de enero de 2022, determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se celebrarán durante el año 2022.

SEGUNDO. Resultando que el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2023, está recogido en la Resolución de 25 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año 2023, que dispone: "...el orden de actuación de las personas aspirantes en las

pruebas selectivas que se convoquen con posterioridad a la publicación de la presente resolución y en las que se requiera una actuación individualizada, será por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «N».

TERCERO. El Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, dispone:

"Artículo 17. Orden de actuación de los aspirantes, con anterioridad al inicio de los ejercicios o pruebas de los procesos de selección, la Secretaría General para la Administración Pública determinará, mediante un único sorteo público celebrado previo anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año. El resultado del sorteo se publicará en dicho periódico oficial".

De conformidad con el artículo 21.1.G) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Subsancar y proceder a la modificación de la base 7.1 de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 98, de fecha 25 de mayo de 2023, modificando el texto de la misma, quedando dicha base redactada como sigue:

"El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «N». De acuerdo con la Resolución de 25 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen con posterioridad a la publicación de la citada resolución y en las que se requiera una actuación individualizada, será por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «N».». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «N», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», y así sucesivamente".

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución, dentro del plazo establecido, a la Delegación del Gobierno en Córdoba, Servicio de Administración Local.

TERCERO. Ordenar al departamento de Secretaría la publicación inmediata y urgente en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente modificación.

Pozoblanco, 6 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente en funciones, Santiago Cabello Muñoz.